Expediente: **1680/12**
Carátula: **PALAVECINO MARCOS MARCELO C/ GALENO ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - MAPFRE S.A. ART, -DEMANDADO
20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO
20217449228 - PALAVECINO, MARCOS MARCELO-ACTOR
20301179805 - GALENO A.R.T. S.A. (CONTINUADORA DE MAPFRE ART S.A.), -DEMANDADO
90000000000 - ACOSTA, SILVINA MARCELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1680/12

H105024990513

JUICIO: PALAVECINO MARCOS MARCELO c/ GALENO ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL 1680/12

PRESENTO A DESPACHO:

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Habiendo sido notificadas a las partes de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPC y C (supletorio al fuero). En consecuencia, una vez firme la presente; se debe proceder a la destrucción de la documentación original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias). Notifíquese a las partes en su domicilio digital constituido y también en el domicilio real, libre de derechos.BCD 1680/12

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.